INFORME EVALUACION

PROCESO No: SA22-388

OBJETO CONTRACTUAL:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia y con fundamento en los artículos 22, Literal c, y 30 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procede a evaluar las propuestas recepcionadas oportunamente, tal como consta en la respectiva acta de cierre.

El comité de contratación procede a verificar las evaluaciones realizadas por cada una de las áreas competentes, evidenciando lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes fueron verificados por cada una de las áreas competentes así:

La oficina de contratación de bienes y servicios realizó la evaluación jurídica encontrándose que cada uno de los integrantes de la UNION TEMPORAL INTERVENTORIA TORRE ADMINISTRATIVA HOSPITAL, **CUMPLE** (anexo evaluación).

La oficina asesora de Planeación y Calidad delegada mediante resolución 2520 del 8 de noviembre de 2022 por el Gerente del HUEM, realiza la evaluación de la experiencia general y especifica encontrando que la UNION TEMPORAL INTERVENTORIA TORRE ADMINISTRATIVA HOSPITAL **CUMPLE** con lo requerido en el pliego (anexo evaluación).

La oficina de Gestión financiera a cargo del líder de recursos financieros procede a realizar evaluación de la capacidad financiera y organizacional encontrando que la UNION TEMPORAL INTERVENTORIA TORRE ADMINISTRATIVA HOSPITAL **CUMPLE** (anexo evaluación)

Por lo tanto en virtud de lo anterior, la verificación queda así:

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA TORRE ADMINISTRATIVA HUEM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

1. EVALUACION TECNICA

EVALUACION DE PERSONAL MINIMOREQUERIDO REALIZADA POR LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL HUEM :

El Líder del Programa Gestión y Desarrollo del Talento Humano, procede a evaluar la propuesta de la UNION TEMPORAL INTERVENTORIA TORRE ADMINISTRATIVA HOSPITAL, recepcionada para la ejecución del contrato como se

relaciona a continuación:

PROPONENTE:	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA TORRE ADMINISTRATIVA			C.C. O NIT: 88.226.106	
EVALUACION	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CURSOS	VALOR	OTROS REQUISITOS ESPECIFICOS
CUMPLE	X	X			X
NO CUMPLE					
OBSERVACIONES: SE EVALUA LA HOJA DE VIDA DEL PERSONAL EL CUAL CUMPLEN CON EL PERFIL; SE ACLARA QUE LA ARQUITECTA AUXILIAR Y EL INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR QUE HACEN PARTE DE LA PROPUESTA NO SON OBJETO DE EVALUACION.					

Certificando que se revisó la hoja de vida del personal vinculado por el oferente para la ejecución del objeto contractual, determinándose **su cumplimiento** (anexo evaluación)

EVALUACION TECNICA REALIZADA POR LA OFICINA DE PLANEACION Y CALIDAD DEL HUEM (ANEXO EVALUACION):

Para el inicio de la evaluación se revisa que a la visita técnica obligatoria realizada, haya asistido un representante del proponente UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA TORRE ADMINISTRATIVA HOSPITAL, lo cual se confirma con la asistencia del Ingeniero Freddy Alexili Villán Valencia, identificado con CC N° 88.226.106.

Con la propuesta del único proponente, UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA TORRE ADMINISTRATIVA HOSPITAL, se procede a cuantificar el resultado final, así:

PROPUESTA ECONOMICA	De 0 a 800 Puntos.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	De 0 a 195 Puntos.
CERTIFICADO DISCAPACIDAD	De 0 a 05Puntos
TOTAL	Máximo 1000 Puntos.

2. **<u>EVALUACION ECONOMICA</u> REALIZADA POR LA OFICINA DE PLANEACION Y CALIDAD DEL HUEM (ANEXO EVALUACION):**

A. **EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

CALIFICACION ECONOMICA	CALIFICACION
Oferta Económica	800 Puntos
TOTAL	800 Puntos

Se verificarán que el Formato Oferta Económica este debida y completamente diligenciado y que cumpla los siguientes requisitos:

- ✓ Que se discrimine el valor de la interventoría
- ✓ Que se incluyan mínimo: impuestos, honorarios a profesionales ofertados, parafiscales de los profesionales ofertados, ensayos de laboratorio
- ✓ Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso.
- ✓ Que la oferta económica se presente suscrita.
- ✓ Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, tanto en letras como en

números para ser tenido en cuenta el documento por el hospital.

- ✓ La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

La propuesta económica será evaluada con los criterios descritos a continuación y tendrá un puntaje total máximo de 800 puntos sobre la calificación total de la propuesta.

La evaluación económica de las propuestas hábiles, se efectuará siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

a. Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de cada una de ellas.
b. Solo se aceptarán las correcciones aritméticas originadas por las operaciones aritméticas del Formulario de Presupuesto y el ajuste al peso de los valores por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso.
c. En el evento que el valor corregido supere el valor del Presupuesto Oficial estimado, o esté por debajo del 97% del mismo, la propuesta será rechazada.
d. Igualmente se eliminarán las propuestas que después de hacer la Revisión Aritmética, presenten una diferencia mayor o menos al 0.5%
e. Si la propuesta presenta errores de transcripción en el contenido de los ítems, cantidades yo unidades de medida, prevalecerán las contenidas en el pliego de condiciones y sus adendas, conservando el precio unitario cotizado en la propuesta.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A REVISAR LA PROPUESTA ECONOMICA DE **LA UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA TORRE ADMINISTRATIVA HOSPITAL,** UNICO OFERENTE VIABLE PARA LA EVALUACIÓN :

PERSONAL INCLUIDO PARAFISCALES					
CARGO	PROFES.	SALARIO *	TIEMPO DISPONIBLE	UNID	VALOR PERSONAL
INGENIERO RESIDENTE	1,00	$ 5.000.000	100%	8,50	60.571.425,00
AUX 1	1,00	$ 1.000.000	100%	8,50	12.114.285,00
AUX 2	1,00	$ 1.000.000	100%	8,50	12.114.285,00
SUB TOTAL 1- PROFESIONAL DIRECTO					84.799.995,00
* FACTOR SALARIAL DE 1,42521 (LIQ 21.825% + PILA 18.696%) + 2% FONDO ADICIONAL PRESTACIONAL					
PERSONAL CONTRATO INDEPENDIENTE					
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1,00	$ 53.983.020	10%	8,50	45.885.567,00
INGENIERO ESTRUCTURAL	1,00	$ 53.983.020	20%	8,50	91.771.134,00
INGENIERO HIDRO SANITARIO	1,00	$ 53.983.020	20%	8,50	91.771.134,00
PROF ESPECIALISTA SISOMA	1,00	$ 53.983.020	20%	8,50	91.771.134,00
SUB TOTAL 2- PROFISONAL SUBCONTRATADO					321.198.969,00
SUB TOTAL PERSONAL INCLUIDO PARAFISCLAES 60% DEL CONTRATO					**405.998.964,00**
GASTOS OPERACIONALES					
DETALLE			**VALOR**	**UNID**	
IMPUESTOS			33.835.000,00	GLOB	33.835.000,00
LABORATORIOS-DOCUMENTACION E INFORMES			42.000.000,00	GLOB	42.000.000,00
GASTOS DE ADMINISTRACION, TRANSPORTE-CUMUNICACIONES			194.826.343,00	GLOB	194.826.343,00
SUB TOTAL 2 - GASTOS OPERACIONALES					**270.661.343,00**
TOTAL PRESUPUESTO					**676.660.307,00**
IVA 19%					**128.565.458,33**

TOTAL PRESUPUESTO (1)	805.225.765,33

EVALUADO LO ANTERIOR SE VERIFICA QUE **CUMPLE CON TODOS LOS CRITERIOS** ANTERIORMENTE DESCRITOS POR LO TANTO SE LE OTORGAN LOS 800 PUNTOS.

CALIFICACION ECONOMICA	CALIFICACION
UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA TORRE ADMINISTRATIVA HOSPITAL	800 Puntos
TOTAL	800 Puntos

B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (195 Puntos)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 en concordancia con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 2680 de 2009, la entidad asignará un puntaje máximo de 195 puntos, a los proponentes que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano, no necesariamente con vinculación contractual directa con el proponente.

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Que incorpore 100% de recurso humano de origen nacional	195
Que incorpore 50% de recurso humano de origen nacional y 50% de recurso humano extranjero	95
Que incorpore 0% de recurso Humano Nacional	0

EL PROPONENTE, **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA TORRE ADMINISTRATIVA HOSPITAL**, ALLEGA CERTIFICACIÓN EN DONDE HACE CONSTAR QUE "LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS PARA ESTE PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUENATIA SA22-388, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA INTERVENTORÍA DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, SON DE PROCEDENCIA NACIONAL Y CUMPLEN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 816 DE 2003".

Con esta certificación el proponente UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA TORRE ADMINISTRATIVA HOSPITAL obtiene los 195puntos

CALIFICACION APOYO A LA INDUSTRIA	CALIFICACION
UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA TORRE ADMINISTRATIVA HOSPITAL	195 Puntos
TOTAL	195 PUNTOS

C. INCLUSIÒN DE PERSONAL EN CONDICIÒN DE DISCAPACIDAD (05 puntos)

Con el fin de amparar la garantía prevista en el Artículo 24 de la ley 361 de 1997; Artículo 1° del Decreto 392 de 2018, y numeral 2° del Articulo 2.22.1.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, se debe acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para proponentes plurales, cualquiera de los integrantes puede certificar el empleado con discapacidad. Este certificado debe ser avalado por el Ministerio del Trabajo.

El proponente **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA TORRE ADMINISTRATIVA HOSPITAL** NO adjunta el certificado previamente descrito, por lo tanto no obtiene puntuación.

CALIFICACION DISCAPACIDAD	CALIFICACION
UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA TORRE ADMINISTRATIVA HOSPITAL	05 Puntos
TOTAL	00 Puntos

UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN EL PUNTAJE FINAL ES EL SIGUIENTE:

PROPONENTE	CALIFICACION TOTAL
UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA TORRE ADMINISTRATIVA HOSPITAL	995 Puntos

Revisada la propuesta se evidencia que el proponente conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por el Hospital para el presente proceso de selección. El proponente tuvo en cuenta la información solicitada y discriminó los ítems correspondientes a los gastos de la interventoría los cuales serán tenidos en cuenta y exigidos por el supervisor en el desarrollo del contrato. Por lo anterior **CUMPLE** con lo exigido técnicamente.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De conformidad al cierre del proceso se evidencia que en el presente proceso hubo un único oferente que cumplió con lo requerido en la invitación publica de menor cuantía:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTES	CONFORMADA POR:
UNICO PROPONENTE	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA TORRE ADMINISTRATIVA HUEM	R/L FREDY ALEXILI VILLAN VALENCIA CC. 88.226.106 JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ CC. 88.211.813

Con base en lo anterior, el comité de contratación recomienda adjudicar el contrato, al único proponente **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA TORRE ADMINISTRATIVA HOSPITAL**

Se expide a los seis (6) días del mes de diciembre de 2022

RUTH XIOMARA RODRÍGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios de Salud

JHON ALEXANDER PÉREZ JAIMES
Líder Recursos Financieros

Invitados:

JORGE ROOSEVELT DAVILA LUNA
Coordinador GABYS/Agremiado Actisalud

DORIS ANGARITA ACOSTA
Asesora Planeación y Calidad

Anexo evaluaciones.

Proyectó: Yudikzza Ordoñez Cruz/ GABYS